

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN POR AVISO

Ante la imposibilidad de surtir notificación personal de la respuesta al derecho de petición con radicado ADR 20216100108351 del 25 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que la peticionaria no relaciona teléfono de contacto, correo electrónico y la dirección física aparece ilegible y en atención a las disposiciones del Gobierno Nacional a la aplicación de los principios de eficiencia y celeridad de las actuaciones administrativas por medio del presente aviso se notifica la respuesta de fondo a la señora María Laide Mejía en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 – notificación por aviso.

Al presente acto se adjunta una copia íntegra de la respuesta, dejando constancia que contará este precedente Recurso de Reposición, que podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de publicación.

Se fija el presente AVISO en la página electrónica de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR www.adr.gov.co por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 22 del mes de diciembre de 2021 en la ciudad de Bogotá, DC.

LEONARDO ARNEDO MENDOZA

Director Técnico territorial Nro 5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR



Proyectó: Diana María Beltrán Arias- contratista UTT5